

EXPTE.Nº 0172-92

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo procederá la señalización de las rampas para discapacitados motores existentes en la ciudad.-

ARTICULO 2º) Para el cumplimiento del artículo anterior, se adoptará el símbolo internacional del acceso para personas discapacitadas, cuyo logotipo se adjunta.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 10 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0021-92